

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Italia n° 90 de la ciudad de Zapala (Pcia. del Neuquén), para sede de los Ministerios Públicos del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 1 obra la oferta formulada por el propietario de dicho edificio.-

Que a fs. 5/6 se acompañan informes del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén y del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Zapala, de los que resulta la equidad del alquiler pretendido.-

Que la locación del referido inmueble solucionará los problemas de espacio que soportan los tribunales federales de Zapala, destacando el titular del Juzgado de que se trata, que las características del mismo lo hacen adecuado para el destino para el cual se lo pretende.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada N° 46/89 y lo informado a fs. 9 por la Prosecretaría de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala (Neuquén), doctor Eugenio Krom, a suscribir -"ad-referendum" del Tribunal- un contrato de locación del inmueble de la calle Italia n° 90 de dicha ciudad, a partir de su ocupación efectiva, por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SETECIENTOS (700.-).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y remítanse a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)